

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1928.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Noviembre 26 de 1977

Núm. 3672

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido
Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

EDICTO

A los que la presente vieren:

Que en el expediente civil número... 351/977, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Información de Dominio, promovido por el señor Teodoro Zenón Arevalo, con fecha 16 de Noviembre del presente año se dictó un auto que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, Noviembre 16 Dieciséis de 1977 mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Teodoro Zenón Arevalo, con su escrito de cuenta, copias simples, plano y constancias anexas, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria información de Dominio sobre las demasías de un predio urbano que se encuentra ubicado en la Avenida Circunvalación o Barranco Sur de esta ciudad, que tiene una superficie de: cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete metros cuadrados, y que se localizan por los siguientes linderos, Norte, 37.50 Mts., con la calle Circunvalación o Barranco Sur; Noroeste; . . 555.18 Mts., con propiedad del señor José Manuel Ruíz Hernández; Sureste: 561 Mts. con propiedad Isabel Torres Córdova; Al Suroeste; 131.35 Mts. con propiedad de Benjamín de la Cruz. —Coforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2032 y aplicables del Código Civil vigente, y 870, 781 y relativos del Código de Procedimientos Civiles dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponda y avísese de su inicio a la Superioridad y dése al Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponde.— Se tiene por acompañado el certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.—Para que sea recibida la información testimonial ofrecida dése amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente; al efecto y como lo manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico El Presente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose también por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno, fijándose además copias del aviso en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y en lugar visible de este Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez; por ante el Secretario que da fé.— Firma Illegible. A. Mza. Z. Rúbrica...”

Lo que notifico por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a este Juzgado

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Srio. de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.

Juzgado 3ro. de 1ra. Instancia de lo Civil. H. Ayuntamiento Consttl. del Centro

Primer Partido Judicial del Estado,

Villahermosa, Tab., Méx.

Edicto

Convocatoria de Remate

Antonio Jiménez Solís y María Miranda de Jiménez, por sí y como Repta. Legal de su menor hija Rosa de Tila Jiménez Miranda. Donde se encuentren.

En el expediente número 238/977, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma de Escritura de Compraventa, promovido por el licenciado Gregorio Merino Bastar en contra de Carlos Mario Guzmán Hidalgo, Leticia Álvarez de Guzmán, Antonio Jiménez Solís y María Miranda de Jiménez, con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

"...Primero.— Ha procedido la vía.— Segundo.— El actor señor Licenciado Gregorio Merino Bastar no probó la acción ejercitada en contra de los Señores Carlos Mario Guzmán Hidalgo y Leticia Alvarez de Guzmán.— Tercero.— Se absuelve a los demandados Carlos Mario Guzmán Hidalgo y Leticia Álvarez de Guzmán de firmar la escritura de compraventa que le demanda el actor y demás prestaciones.— Cuarto.— Se condena a los demandados Antonio Jiménez Solís y María Miranda de Jiménez, por sí y como representante legal de su menor hija Rosa de Tila Jiménez Miranda a firmar la escritura de compraventa para revestir de la formalidad legal el contrato de compraventa convenido con ellos como vendedores y con el actor como comprador. Quinto.— No se hace especial condenación en costa.— Sexto.— Notifíquese esta sentencia al actor señor Licenciado Gregorio Merino Bastar y a los demandados señores Carlos Mario Guzmán Hidalgo y Leticia Alvarez de Guzmán en los términos de los artículos 122, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles; y a los demandados Antonio Jiménez Solís y María Miranda de Jiménez, por sí y como representante legales de su hija menor Rosa de Tila Jiménez Miranda en los términos del artículo 618 del citado ordenamiento.— Así definitivamente Juzgando, lo Resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Álvarez Morales, Juez Tercero de Primera Ins-

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0084/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora Yolanda Priego Prats, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Niños Héroes Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 300.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con la señora Encarnación Martínez Vda. de Padrón, al Sur con la misma señora, al Este con la misma Sra., al Oeste con la Calle Niños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 93,925.00 (Noventa y tres mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 2 de Diciembre del presente año a las 11.30 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.

Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

19 — 26

.....
tancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Ciudadana Secretaria Deyanira Sosa Vázquez quien autoriza y da fé.— Al calce una firma ilegible.— Deyanira Sosa V. (Firmado).

Por mandato Judicial y para su publicación ordenada, constante de una foja útil expido el presente edicto el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. "C" del Jdo. 3o. Civil.
C. Deyanira Sosa Vázquez.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1661

Artículo Unico.—Se autoriza la Ampliación de la partida 13 Claves 13-01, 13-02, 13-03, 13-07 y 13-12 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio Fiscal de 1977, aprobado por Decreto número 1569 de fecha 30 de Noviembre del año de 1976, en las siguientes cantidades:

Partida Núm. 13 Clave 13-01 "Energía Eléctrica Oficinas y Edificios Públicos", hasta por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 13 Clave 13-02 "Alumbrado Público Tacotalpa y Tapijulapa", hasta por la cantidad de \$ 140,000.00 (Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 13 Clave 13-03 "Teléfono" hasta por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 13 Clave 13-07 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Equipo" hasta por la cantidad de \$ 75,000.00 (Setenta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 13 Clave 13-12 "Publicidad" hasta por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIO.

UNICO.—Este Decreto surte sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.— Dip. Uriel Sánchez Colorado, Presidente.— MVZ. Paulino Rivera Calvo, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.

Ing. Leandro Rovirosa Wade.

El Srío. de Asuntos Jurídicos y Sociales,

Lic. Salvador J. Neme Castillo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Frontera, Tabasco.

A V I S O

Se hace del conocimiento público que el C. Horacio Valencia Pérez, vecino de esta ciudad, ha solicitado a este H. Ayuntamiento la adjudicación a su favor de un terreno de presunta propiedad municipal ubicado dentro del fundo legal de esta misma población, el cual tiene una superficie total de 754.05 M2. que se encuentran localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 33.00 M., con Adela Martínez y Tiburcio Gómez; al Sur: 33.50 M., con la calle V. Guerrero; Al Este: 23.00 M., con Josefa Domínguez Bautista; Al Oeste: 22.20 M., con la calle Quintana Roo.

Con esta fecha se dió entrada a dicha solicitud ordenándose su publicación por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en la prensa local y el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de esta localidad, a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno se presenten a deducirlo dentro del término de 21 días a partir de la fecha de la primera publicación y no habiendo ningún opositor adjudíquese el repetido terreno a favor de los interesados de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente.

Frontera, Tab., 5 de Agosto de 1977.

La Presidente Municipal.
Profra. María del Carmen Paredes Z.

El Secretario.
C. P. Julio César Pantoja L.

12 — 19 — 26

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

E D I C T O

El Club de Leones de la ciudad de Tacotalpa, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de esta población, el cual consta de una superficie de 1,200 M2. (Un mil doscientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 30 metros con terrenos del fundo legal; Al Sur, 30 metros lineales, con terrenos del fundo legal; Al Este, 40 metros lineales con la Calle 27 de Febrero; y Al Oeste, 40 metros lineales, con terrenos del fundo legal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 5 de Noviembre de 1977

Sufragio Efectivo No Reelección

El Presidente Municipal.

Esaú Valencia Castillo.

El Secretario.

Lic. Natividad de la Cruz González.

3 — 1

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado, me permito comunicarle que con esta fecha dejo, totalmente clausurado mi giro de: Ambulante compraventa de pescado, que tenía ubicado en 1ro. de Mayo y Juárez del Puerto Ceiba Paraíso, Tab., y que funcionaba

bajo mi nombre con el Registro Federal de causantes OOPH-461231-003 y cuenta del Estado No. PA-1222-7.

Lo anterior lo comunico a Ud., para los fines legales que convengan.

Paraíso, Tab., 13 de Agosto de 1977.

A t e n t a m e n t e .

Humberto Oyosa Pérez.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1662

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la ampliación de las partidas 7 Clave 07-07 y 16 Claves 16-03, 16-12, 16-15 y 16-16 del Presupuesto de Egresos del Mpio. de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1977, aprobado por Decreto número 1568 de fecha 30 de noviembre de 1976.

Partida Núm. 7 Clave 07-07 "Alimentación de Reclusos" hasta por la cantidad de \$ 22,000.00 (Veintidos mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 16 Clave 16-03 "Telégrafos y Correos" hasta por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 16 Clave 16-12 "Papelería y útiles de Escritorio" hasta por la cantidad de \$ 120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 16 Clave 16-15 "Gastos imprevistos" hasta por la cantidad de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Partida Núm. 16 Clave 16-16 "Compensación y Gratificaciones" hasta por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos . . . 00/100 M.N.).

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los 14 días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.— Dip. Uriel Sánchez Colorado, Presidente.— MVZ. Paulino Rivera Calvo, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.

Ing. Leandro Rovirosa Wade.

..El Srio. de Asuntos Jurídicos y Sociales,..

Lic. Salvador J. Neme Castillo.

H. Ayuntamiento Constitucional del Mpio.
de Jalpa de Méndez, Tab.

EDICTO

Elfrida Sandoval Torres, mayor de edad, con domicilio en la calle Porfirio Díaz Núm. 23 de esta ciudad, con instrucción escolar, por medio de un escrito fechado 10 del actual, signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta ciudad, constante de una superficie de . . . 2,434.70 metros cuadrados, que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica, continúa, Pública y en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 64.15 metros lineales con Esmerlín Sandoval, Al Sur, 35:00 metros lineales con Antonio Sandoval, Al Este, 50:00 metros lineales con arroyo sin nombre y al Oeste, 51:00 metros lineales con la calle Francisco I. Madero.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días a partir de la Publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes Públicos y de acuerdo a lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Sept. 13 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Artemio Madrigal, Pérez.

H. Ayuntamiento Constitucional del Mpio.
de Jalpa de Méndez, Tab.

Edicto

Romana Domínguez López, con domicilio en el Poblado Boquiapa de este municipio, de 50 años de edad, casada, evangélica Bautista, sin instrucción escolar, por medio de un escrito fechado 10 de Octubre próximo pasado, signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo Legal, ubicado en el Poblado Boquiapa de este Municipio, constante de una superficie de . . . 8,660.50 metros cuadrados, que dice poseer desde hace más de cuarenta años, en forma pacífica, continúa, pública y en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 96:00 metros lineales con Romana Domínguez, Al Sur, 71:00 metros lineales con calle sin nombre, al Este, 109:00 metros lineales con Felipe Domínguez y al Oeste, 114.20 mts., lineales con Luisa Aparicio y Miguel Vasconcelos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días a partir de la Publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes Públicos y de acuerdo a lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Nov. 3 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Artemio Madrigal, Pérez.

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del 7o. Partido Jud. del Edo. Huimanguillo, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

E d i c t o

C. Manuel Inurreta González.
Donde se encuentre.

En vía de notificación comunico a usted que en el expediente civil número 141/977, relativo al Juicio de Divorcio necesario promovido en su contra por su esposa la señora Martha Elba Aguilera de Inurreta, con fecha 28 de octubre del corriente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado. Huimanguillo, Tabasco, a 28 veintiocho de octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete.— Por presentada la señora Martha Elba Aguilera de Inurreta, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la calle Prolongación de Allende número tres de esta ciudad, y autorizando para recibirlas a los C. C. Licenciados José del C. Torruco Jiménez y Walter L. Rodríguez Linares, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil de su esposo el señor Manuel Inurreta González, el divorcio necesario, fundándose en la causal prevista por los artículos 266, 267 fracciones VIII, IX, XII, 283 del Código Civil vigente en el Estado. Con fundamento en los artículos 24, 155 fracción XII, 254, 255 y demás relativos del Código Procesal Civil, del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en virtud de que el demandado es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del citado Ordenamiento Civil, expídanse edictos que se publicarán por tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a este Juzgado a recoger las copias del traslado, en un término que no excedera de treinta días, computables a partir de la última publicación del edicto. Dese al ciudadano Agente del Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponde. Regístrese en el Libro de Gobierno, y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese y cúm-

E d i c t o

Amada Caraveo Orueta de León, Mayor de edad, con domicilio en la calle José Pagés Llergo Núm. 136 en esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el interior de la Av. José Pagés Llergo constante de una superficie de 133.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 5.50 metros con Luis F. Campos H., al Sur 7.50 metros con Propiedad Municipal, al Este 22.00 metros con la Unión Ganadera Local, al Oeste 21.00 metros con Rafael Flores M., y Eligio León Traconis a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 26 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
 Agustín Beltrán Bastar.

El Secretario.
 Lic. Eligio León Traconis.

3 — 2

plase. Lo acordó mando y firma el ciudadano Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Judicial “B” Alfonso Acuña Acuña, que autoriza Doy fé”.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines legales procedentes.

Huimanguillo, Tab., Oct. 28 de 1977.

El Primer Secretario del Juzgado.
 Alfonso Acuña Acuña.

3 — 1

.... **H. Ayuntamiento Consttl. del Centro**
Villahermosa, Tab., Méx.

CONVOCATORIA DE REMATE.

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0088/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora Rosa Maiza Hollse de Pérez, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Niños Héroes Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 190.00 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 20.00 M., con Carlos Fernández Quintero, Al Sur 20.00 M., con Carlos Fernández Quintero, al Este 9.50 M., con Encarnación Martínez Galguera Vda. de Padrón, Al Oeste 9.50 M., con la calle Niños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 44,020.00 (Cuarenta y cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 2 de Diciembre del presente año a las 12.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

19 —26

.... **H. Ayuntamiento Consttl. del Centro**
Villahermosa, Tab., Méx.

CONVOCATORIA DE REMATE.

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0083/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de Juana Aquino de los Santos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Niños Héroes Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 100.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 10.00 M. con Yolanda Prats, al Sur 10.00 M., con propiedad de la vendedora de donde segrega, al Este 10.00 M., con propiedad de la vendedora, Al Oeste 10.00 M., con la Calle Niños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 13,225.00 (Trece mil doscientos veinticinco pesos. . . 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 2 de Diciembre del presente año a las 11.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

19 —26

.... **H. Ayuntamiento Consttl. del Centro**
Villahermosa, Tab., Méx.

CONVOCATORIA DE REMATE.

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0094/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de María Antonieta, Martha y Miguel Gómez Escobar, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Niños Héroes Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,295.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 54.80 M., con Calle Malda, al Sur 50.50 M., con Jesús Padrón, al Este 24.60 M., con Lote Núm. 70 sin prop. al Oeste 24.50 M., con calle Ni-

ños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 37,105.00 (treinta y siete mil ciento cinco pesos 00/100 M. N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 2 de Diciembre del presente año a las 12.30 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 14 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

19 —26